



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00419-00
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER
NIT No. 900.333.848-2
DEMANDADO: SUCURSAL ARL SURA BUCARMANGA
NIT No. 800256161

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Al Despacho se presenta el Oficio No. 2220 del 28 de Octubre de 2021, Radicado N° 680014003024-2021-00625-00, proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual solicita el embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de la sociedad demandada dentro del proceso No. 2021-419 en el proceso ejecutivo, adelantado por **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, NIT No. 900.333.848-2** en contra de **SUCURSAL ARL SURA BUCARMANGA, NIT No. 800256161**, para la cual **SE ACCEDE** lo solicitado, para que obre en su Radicado N° **680014003024-2021-00625-00**.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 213 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario